

DECRETO EXENTO N° 11.507

PUERTO MONTT, 02 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 135° al 138°, sobre asociaciones de municipalidades,

TENIENDO PRESENTE :

- El Convenio Asociativo suscrito con fecha 30/09/2004, por los municipios de la provincia de Llanquihue, entre los que se cuenta a Puerto Montt, Llanquihue, Puerto Varas, Frutillar, Puerto Octal, Fresia, Cochamó, Los Muermos y Purranque, para constituir una Asociación de Municipalidades para el manejo integrado de residuos sólidos del relleno sanitario.
- El Ord. N° 4795, del 16/09/2009, de la SUBDERE, que autoriza el monto de \$ 14.000.000, para financiar asistencia técnica para el proyecto Manejo sustentable RSD Asociación Llanquihue, por un periodo de 330 días.
- El proceso de selección llevado a efecto para la contratación de un profesional, el cual consta en Acta de Selección de fecha 26/11/2009.
- El Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01/12/2009, entre la Asociación de Municipios de la Provincia de Llanquihue y don Alejandro Bórquez Felmer.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Llanquihue y la persona que a continuación se individualiza :

NOMBRE	RUT	PERÍODO	Gasto Mensual	Gasto Anual
ALEJANDRO JAVIER BORQUEZ FELMER	10.368.788-8	01/12/2009 al 31/12/2009	1.100.000	1.100.000

2.- **PAGUESE**, la Remuneración correspondiente e imputese el monto de \$ 1.100.000, al ítem 31.02.002.019 "Asistencia Técnica Manejo Sustentable Residuos Sólidos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
08 ENE 2010
Nº SISTEMA 100
CORRESPONDENCIA RECIBIDA